



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11434/ 2019.-

ARICA, 16 de Septiembre de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Srta. Paulina Valderrama en representación de don Oscar Enrique Valderrama Fuentes, Rut. [REDACTED], quien solicita permiso para efectuar Fonda con venta de Alcohol, durante los días 18 hasta el 20 de Septiembre del 2019, en el local ubicado en el Callejón 26 Km 3 ½ del Valle de Azapa, Prov. Alcaldicia N° 6862-I que autoriza dicha actividad; Prov. N° 29553 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de Septiembre en curso; Ord. N° 89 de Inspecciones Municipales; el Art 19 de la Ley N°19.925 "Ley de Alcoholes"; la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ordenanza de Alcoholes N° 3560 de 2007; La Ordenanza Municipal N° 06 del 2018 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a **Oscar Enrique Valderrama Fuentes**, Rut. [REDACTED], para la venta de Alcohol en el evento denominado **FONDA LA RINCONADA**, durante los días 18 de Septiembre al 20 de Septiembre del 2019, en el local ubicado en Callejón 26 Km 3 ½ del Valle de Azapa.

PAGUESE los derechos establecidos en el Titulo III artículos N° 9 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 06 de Diciembre del 2018.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/BCA/JCHCH/srr



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA